



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2016 00866 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS VICENTE LINARES LÓPEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE
AUTO INTERLOCUTORIO	N°. 2021

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que mediante providencia de SEGUNDA INSTANCIA, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Despacho de fecha 27 de abril de 2017 y por la cual se había accedido a las súplicas de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto, liquídense por secretaría las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

C.j.

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
Juzgado Administrativo
036
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89b02c35c11346cf7de6e4569837067de7644811e069ad068a5707e6bf77fde0
Documento generado en 28/10/2021 09:12:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>